



LA SERENA, 27 AGO 2012

DECRETO N° 2574/12

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 784 de fecha 7 de mayo de 2010; la Ordenanza de Participación Ciudadana para la Comuna de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 291/00 de fecha 28 de enero de 2000 y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 2136/10 de fecha 1° junio de 2010; el Reglamento de Presupuestos Participativos aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2202/10 de fecha 7 de junio de 2010; la Sesión Ordinaria N° 800 de fecha 13 de Octubre de 2010, en la cual el Concejo Comunal acordó aprobar la modificación del Reglamento de Presupuestos Participativos de la Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 4020 de fecha 14 de octubre de 2010, mediante el cual se modifica el Artículo 19°, letra a) del Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 824 de fecha 18 de Mayo de 2011, que aprobó recurso municipales para la III Versión del Programa Presupuestos Participativos 2011; el Reglamento de Presupuestos Participativos aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2202/10 de 07 de Junio de 2010; El Acuerdo El Decreto Alcaldicio N° 3275/11 de 22 de Agosto de 2011 que Aprueba las Bases Generales para la EJECUCIÓN DE LA III VERSIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VECINALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA; El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 847 de fecha 7 de Diciembre de 2011, en el cual se aprobaron los proyectos adjudicados del Programa de Presupuestos Participativos 2011; el Certificado extendido por el Secretario Municipal, de fecha 9 de Diciembre de 2011; El Decreto Alcaldicio N° 625/12 de 08 de Marzo de 2012 que selecciona a proyectos ganadores de la III Versión Programa de Presupuestos Participativos 2011; el Ordinario N° 07/2216 de 13 de Diciembre de 2011, mediante el cual el Director de Desarrollo Comunitario solicitó la emisión del Decreto Alcaldicio que designa los proyectos ganadores del Programa de Presupuestos Participativos 2011; el Ord. N° 006-263 de fecha 5 de Marzo de 2012 del Jefe Departamento de Finanzas, mediante el cual remite certificado de fecha 3 de Febrero de 2012; El certificado N° 021/2012 de 9 de Marzo de 2012, que acredita la inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes de 33 organizaciones comunitarias; El Decreto Alcaldicio N° 653/12 de 9 de Marzo de 2012 que selecciona a proyectos ganadores de la III Versión Programa de Presupuestos Participativos 2011; El Ordinario N° 006-292 de 15 de Marzo de 2012 del Jefe del Departamento de Finanzas, mediante el cual se remite el Certificado N° 023/2012 de 15 de Marzo de 2012 que acredita la inexistencia de deudas respecto de 7 organizaciones; El Ordinario N° 006-293 de 18 de Marzo de 2012 del Jefe del Departamento de Finanzas, mediante el cual se remite el Certificado N° 024/2012 de 19 de Marzo de 2012 que acredita la inexistencia de deudas respecto de 6 organizaciones; El Ordinario N° 006-350 del Jefe del Departamento de Finanzas de 28 de Marzo de 2012 que remite el Certificado N° 026/2012 de 28 de Marzo de 2012, en el cual se deja constancia de la inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes de la Junta de Vecinos N°8 Antártica; El Decreto Alcaldicio N° 785 de 22 de marzo de 2012; El Decreto Alcaldicio N° 877 de 3 de Abril de 2012; El Ordinario N° 006-369 del Jefe del Departamento de Finanzas de 04 de Abril de 2012 que remite el Certificado N° 027/2012 de 04 de Abril de 2012, en el cual se deja constancia de la inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes del Centro de Padres y Apoderados Colegio José Miguel Carrera; El Decreto Alcaldicio N° 1064/12 de 16 de Abril de 2012; El Ordinario N° 006-405 del Jefe del Departamento de Finanzas de 17 de Abril de 2012 que remite el Certificado N° 033/2012 de 17 de Abril de 2012, en el cual se deja constancia de la inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes de la Junta de Vecinos N°17 Nueva Pinar, Junta de vecinos N°22 Villa Unida, Agrupación campesina de Desarrollo Rural Condoriaco y la Junta de Vecinos N°22 El Tofo; La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 861 de 11 de Abril de 2012, en la cual se aclara la diferencia de nombres en la adjudicación efectuada por el Concejo en Sesión N° 847 de 7 de Diciembre de 2011, acordando que procede seleccionar al Jardín Infantil Familiar Las Añañucas, R.U.T N° 65.405.210-7; La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 862 de 18 de Abril de 2012, en la cual se aclara la diferencia de nombres en la adjudicación efectuada por el Concejo en Sesión N° 847 de 7 de Diciembre de 2011, acordando que procede seleccionar a la Junta de Vecinos N°7 R El Carmen, R.U.T N° 65.933.680-4; El Ordinario N° 006-415 del Jefe del Departamento de Finanzas de 18 de Abril de 2012 que remite el Certificado N° 034/2012 de 18 de Abril de 2012, en el cual se deja constancia de la inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes de Club Adulto Mayor Nuevo Renacer, Club Deportivo Gimnasia Lazos de Vida La Serena y Junta de Vecinos N°16 Nueva Esperanza; ordinario n° 006-480 de 7 de Mayo de 2012 del Jefe del Departamento de Finanzas que remite el Certificado N° 039/2012 de 7 de Mayo de 2012, en el cual se deja constancia de la inexistencia de rendiciones pendientes de las siguientes

organizaciones: Junta de Vecinos N° 4 Colonia Alfalfares; Junta de Vecinos N°3 Diego Portales; Club Adulto Mayor Ecos del Desierto; Junta de Vecinos N° 12 Huerteros de Chacra Julieta; Agrupación Raíz Folclórica Sauzal de La Serena; Club de Cueca Espuelas de Plata; Junta de Vecinos N°17 Chacay Alto; Junta de Vecinos N°9 Altovalsol y Junta de Vecinos Algarrobito Sur; el Ord. N° 006-611 de fecha 8 de junio de 2012 del Jefe Departamento de Finanzas, mediante el cual remite certificado N° 048/2012 de fecha 8 de junio de 2012; el Ord. N° 006-524 de fecha 15 de mayo de 2012 del Jefe Departamento de Finanzas, mediante el cual remite Certificado N° 040/2012; el Ord. N° 006-611 de fecha 8 de junio de 2012 del Jefe Departamento de Finanzas, mediante el cual remite Certificado N° 048/2012; el Certificado N° 098/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 del Jefe Departamento de Finanzas; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **SELECCIONESE EL SIGUIENTE PROYECTO GANADOR DE LA III VERSIÓN PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2011 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, que beneficiará a la Organización que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 847 de fecha 7 de Diciembre de 2011:

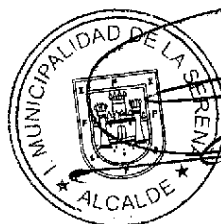
PROYECTO GANADOR PP 2011				
DELEGACION	TERRITORIO	N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO
RURAL	RURAL - MESA TERRITORIAL N° 4	36	IMPLEMENTACIÓN DE SEDE SOCIAL; JUNTA DE VECINOS LOS TRAPICHES	\$ 1.055.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** el Convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos que les corresponden, de acuerdo con lo establecido en el punto 9 "Entrega de Recursos, Firma de Convenios y Garantía" de las Bases Generales de la "III Versión Programa de Presupuestos Participativos Vecinales 2011 Ilustre Municipalidad de La Serena".
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215.24.01.999.001. "Transferencias Corrientes, al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión: 4 - 27 - 27.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAUL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Secplan
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Dideco
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/MPVV/mscg.